



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD DE SEIS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$684.790) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 15 JUN 2022
DECRETO: N° 1309



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. Resolución exenta N° 3282-2020 de fecha 25.11.2020 "Aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto folio N°14004-2020, del concurso fondo nacional de proyectos inclusivos FONAPI, año 2020.
7. Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre municipalidad de Algarrobo, Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 14008-2020 con fecha 29.09.2020, por la suma de \$6.411.170.
8. Resolución exenta N°1004-2021 de fecha 26.05.2021 que aprueba modificación de convenio que indica la ampliación del pazo de ejecución del proyecto.
9. Modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo con fecha 10.05.2021.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 132 con fecha 14 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 29 de septiembre del año 2020, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos folio N°14003-2020 y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece un monto total de **\$5.287.000** (cinco millones doscientos ochenta y siete mil pesos), para la ejecución del programa durante el año 2020-2021, aprobado mediante la resolución exenta N° 3282-2020 con fecha 25.11.2020.
- II. Que, con fecha 10 de mayo de 2021, se aprueba la modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece la ampliación del plazo para la ejecución del programa hasta el 24 de diciembre de 2021 aprobado mediante la resolución exenta N° 1004-2021.
- III. Que, durante el periodo de vigencia del convenio, los gastos asociados a la ejecución del Programa de fortalecimiento a la red con base comunitaria infantil ascendieron a **\$4.602.210** (cuatro millones seiscientos dos mil doscientos diez pesos).

- IV. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de **\$684.790** (seis cientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa pesos) esto se genera debido a que el saldo de la categoría recurrentes fue menor al presupuesto inicial.
- V. Que, el monto de **\$684.790** (seis cientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa pesos) debe ser reintegrado a dicha Institución pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al Servicio Nacional de la Discapacidad por la suma **\$684.790** (seis cientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa pesos), correspondientes al excedente del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos folio N° 14008-2020 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto al Servicio Nacional de la Discapacidad, **según notificación adjunta.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL.

JLYM/PFMM /MCGB/dil.

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| Dideco | (1) |
| - Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| - Servicio Nacional de la Discapacidad | (1) |
| - Archivo Secretaría Municipal | (2) |



15 JUN 2022

1309

